Autorización del Programa Operativo Anual, formulado y propuesto por los Institutos Tecnológicos, Centros y Direcciones de Área de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica.

Código: 513-PR-14

Elaboró

Ing. Beatriz Valles Villarreal
Directora de
Programación
Presupuestal e
Infraestructura Física

Revisó

Dr. Oscar Escárcega Navarrete Coordinador Sectorial de Planeación y Desarrollo del Sistema

Autorizó

Dr. Carlos Alfonso García Ibarra Director General

Fecha de documentación: 15 de enero de 2010

Número de revisión: 0

Autorización del Programa Operativo Anual, formulado y propuesto por los Institutos Tecnológicos, Centros y Direcciones de Área de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica.

Código: 513-PR-14

Objetivo(s):

Establecer los lineamientos para la gestión de la autorización del Programa Operativo Anual (POA de los Institutos Tecnológicos y Centros, así como de las áreas organizativas del órgano central de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica.

Glosario:

- •PIID: Programa Institucional de Innovación y Desarrollo
- •**POA:** Programa Operativo Anual. Es el documento que señala la manera en que serán distribuidos los recursos financieros de que dispone el plantel, ya sea por ingresos propios o los que le asigna la Federación, para su operación.
- •PTA: Programa de Trabajo Anual
- •SIATEC: Sistema Integral de Administración Tecnológica

Marco Normativo:

- •Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. DOF: 5-febrero-1917
- •Ley orgánica de la Administración Pública Federal. DOF: 29-diciembre-1976
- •Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública
- •Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
- •Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- •Ley de Egresos de la Federación
- •Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- •Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal
- •Clasificador por Objeto del Gasto
- •Catálogo de Bienes Muebles

Referencias:

- Programa de Trabajo Anual vigente en los Institutos Tecnológicos, Centros y áreas del Órgano Central
- •Programa Institucional de Innovación y Desarrollo de la DGEST y de los Institutos Tecnológicos y Centros

Alcance:

- •La operación del procedimiento está a cargo de la Dirección de Programación Presupuestal e Infraestructura Física, específicamente del personal adscrito al área de Programación y Evaluación Presupuestal
- •El ámbito de aplicación está constituido por las Direcciones de área del órgano central de la DGEST y de los Institutos Tecnológicos y Centros

Responsabilidades:

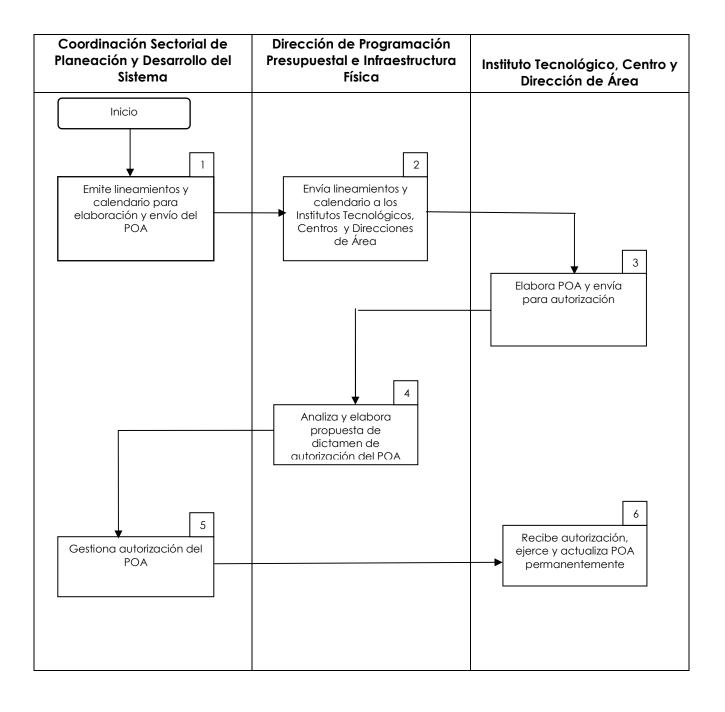
- •El C. Director General de Educación Superior Tecnológica autoriza el Programa Operativo Anual de los Institutos Tecnológicos y Centros, así como de las Direcciones de área del órgano central de la DGEST
- •El C. Coordinador Sectorial de Planeación y Desarrollo del Sistema establece el calendario para la entrega del POA y supervisa la asignación de presupuestos
- •El C. Director de Programación Presupuestal e Infraestructura Física asigna el presupuesto, de acuerdo a las normas y lineamientos aplicables
- •El personal del área de Programación y Evaluación Presupuestal analiza y observa los POAs de los Institutos Tecnológicos, Centros y Direcciones de área del órgano central y los asesora en la elaboración de los mismos

Autorización del Programa Operativo Anual, formulado y propuesto por **Procedimiento:**

los Institutos Tecnológicos, Centros y Direcciones de Área de la

Dirección General de Educación Superior Tecnológica.

Código: 513-PRL-14



Autorización del Programa Operativo Anual, formulado y propuesto por los Institutos Tecnológicos, Centros y Direcciones de Área de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica.

Código: 513-PR-14

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1. Emite lineamientos y calendario para elaboración y envío del POA	1.1. De acuerdo a los lineamientos establecidos y a la asignación de recursos, emite los lineamientos y el calendario para la elaboración y entrega del POA.	Coordinación Sectorial de Planeación y Desarrollo del Sistema
2. Envía lineamientos y calendario a los Institutos	2.1. Solicita, mediante calendario de entrega de información, el POA a los Institutos Tecnológicos, Centros y Direcciones de Área del Órgano Central del SNEST.	Dirección de Programación Presupuestal e Infraestructura Física
Tecnológicos, Centros y Direcciones de Área	2.2. Asesora durante todo el procedimiento a los Institutos Tecnológicos, Centros y Direcciones de Área que lo requieran, para la elaboración del POA.	
3. Elabora POA y envía para su aprobación	3.1. Dirección. Recibe comunicado de la DGEST e instruye para la elaboración del POA.	Instituto Tecnológico, Centro o Dirección de Área
	3.2. Subdirección de Planeación y Vinculación. Realiza reunión con titulares de áreas organizativas para elaborar el POA	
	3.3. Áreas organizativas. Determinan necesidades y elabora POA específico	
	3.4. Departamento De Planeación, Programación y Presupuestación. Integra el POA del Instituto Tecnológico o Centro. Utilizando los formatos señalados en los ANEXOS de este procedimiento.	
	3.5. Subdirección de Planeación y Vinculación. Analiza y aprueba el POA	

	3.6. Dirección. Formaliza y solicita autorización del POA	
	3.7. En el caso de las Direcciones de Área del Órgano Central de la DGEST la etapa se desarrollará de acuerdo a las particularidades organizativas de cada uno de ellas	
4. Analiza y elabora propuesta de dictamen de autorización del POA	4.1. Recibe y registra el POA entregado por el Instituto Tecnológico, Centro o Dirección de Área 4.2. Revisa el POA, verificando el cumplimiento de la normatividad aplicable y su congruencia con el PIID y el PTA. Asesora al Instituto Tecnológico, Centro o Dirección de Área, de existir observaciones	Dirección de Programación Presupuestal e Infraestructura Física
	4.3. Elabora oficio de autorización	
5. Gestiona autorización del POA	 5.1. Aprueba los resultados del análisis y autoriza APOA 5.2. Gestiona y distribuye los recursos para Gasto Directo de los Institutos Tecnológicos, Centros o Direcciones de Área 5.3. Notifica a las dependencias autorización 	Dirección General de Educación Superior Tecnológica
	y ajustes del monto de Gasto Directo	
6. Recibe autorización, ejerce y actualiza POA permanentemente	6.1. Recibe autorización y difunde POA autorizado6.2. El Departamento de Recursos Financieros recibe POA autorizado y procede a su validación en el SIATEC	Instituto Tecnológico, Centro o Dirección de Área
	6.3. Las áreas del Instituto Tecnológico, Centro o Dirección de Área reciben POA autorizado para su ejercicio.	
	6.4. El Departamento de Planeación y Vinculación recibe los ajustes en l asignación de Gasto Directo y actualiza el POA, en acuerdo con el Departamento de Recursos Financiaros	
	6.5. La Dirección autoriza los ajustes al POA, de acuerdo a la normatividad vigente.	

TIEMPO APROXIMADO DE EJECUCIÓN:

80 días		

Autorización del Programa Operativo Anual, formulado y propuesto por los Institutos Tecnológicos, Centros y Direcciones de Área de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica.

Código: 513-PR-14

Nombre del Documento	Propósito	Código del documento

ANEXOS

Desglose de metas por proceso clave	Programar y presupuestar metas por procesos	513-PR-14-A01
Concentrado por partida presupuestal y proceso estratégico	Concentrar el presupuesto por procesos	513-PR-14-A02
Desglose del presupuesto de inversión con cargo a ingresos propios	Rescribir los bienes del capítulo 5000	513-PR-14-A03
Concentrado por proceso clave y estratégico	Concentrar montos	513-PR-14-A04
Determinación de captación de los ingresos propios	Especificar el concepto y monto de los ingresos	513-PR-14-A05

REGISTROS

Documentos de Trabajo	Tiempo de conservación	Responsable de conservar	Código de registro o identificación única
Base de datos para seguimiento de la autorización del POA	3 años	Área de Programación y Evaluación Presupuestal	N/A
Oficio de autorización del POA	1 año	Área de Programación y Evaluación Presupuestal	N/A
Propuesta del POA	1 año	Área de Programación y Evaluación Presupuestal	N/A

Autorización del Programa Operativo Anual, formulado y propuesto por los Institutos Tecnológicos, Centros y Direcciones de Área de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica.

Código: 513-PR-14

Revisión Núm.	Fecha de aprobación	Descripción del cambio	Motivo(s)
0	15 de enero de 2010	Original	